

## CONCURSO DEL CARTEL DE LA I FERIA DE ECONOMIA Y SOSTENIBILIDAD 2016

La Institución Ferial de Monzón convoca el presente concurso, para elegir el cartel anunciador de la I Feria de Economía y Sostenibilidad 2016 y que, a juicio del Jurado que se designe, reúna las condiciones más adecuadas al fin a que se destina.

### BASES

1. Podrán presentar carteles a este concurso todos los artistas españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno cuantos carteles considere, siendo condición indispensable que las obras sean originales e inéditas y no hayan participado en otros concursos.
2. Los originales, que deberán ser inéditos, habrán de presentarse en tamaño A3, en orientación vertical, realizados por cualquier procedimiento. Si el cartel estuviera realizado con medios informáticos se acompañará una copia en este soporte, con la suficiente resolución para realizar ampliaciones en papel y lona.
3. Deberá recogerse como tema fundamental del cartel, motivos alusivos a la Feria y el lema: "I Feria de Economía y Sostenibilidad, Monzón 28 y 29 de mayo de 2016". Igualmente tendrá que tener un espacio reservado para la inclusión de los logos, que la Institución considere oportunos
4. El Cartel habrá de efectuarse de forma que pueda ser reproducido con dos o cuatro tintas en offset, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. No se tendrán en cuenta aquellos carteles que reproduzcan fotografías de rostros de personas que puedan ser reconocibles, estén incompletos o necesiten modificaciones o arreglos para poder ser reproducidos.
5. Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo, serán devueltos a su autor, si así lo solicita, a portes debidos. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas.
6. La Concejalía Delegada de Institución Ferial de Monzón concederá un premio de 300 Euros al cartel que sea elegido ganador a juicio del Jurado.
7. El plazo de presentación de los carteles quedará cerrado el día 16 de mayo a las 15,00 horas. Hasta dicha fecha, en días laborables, pueden presentarse en las oficinas de la Institución Ferial del Ayuntamiento de Monzón, sitas en Plaza Mayor, nº 4, CP 22400 Monzón (Huesca). Con cada cartel se adjuntará un sobre cerrado en cuya parte exterior vaya escrito el lema correspondiente al cartel presentado y en su interior una tarjeta con el nombre, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección del autor/a. También se admitirá el envío por correo, a portes pagados y a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado. El ganador/a deberá asistir a la presentación a medios de comunicación que se realizara.
8. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio de aquél no se presentase ninguno merecedor del premio.
9. La Institución Ferial podrá celebrar una exposición pública con los carteles presentados al concurso y no se hace responsable de los daños o deterioros que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o durante el transporte de las mismas. La ubicación de la misma dependerá del número de participantes.
10. La Institución Ferial hará público el fallo del Jurado a través de los medios de comunicación.
11. El cartel anunciador premiado quedará en propiedad de la Institución Ferial y pasará a engrosar los Fondos Artísticos Municipales. Los restantes originales serán retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas para ello, veinte días después de clausurada, si se realiza, la exposición; pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas, quedando en propiedad municipal.
12. El Ayuntamiento de Monzón podrá reproducir en los medios de comunicación los carteles participantes en el concurso.
13. La Institución Ferial se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado.
14. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
15. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.
16. La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

Monzón, 2 de mayo de 2016  
CONCEJAL DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MONZÓN  
Vicente Guerrero Oncíns

